# Cláusulas sociales

FAEDEI

*"En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y perceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto de contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la mejor prestación contractual, así como mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Igualmente se facilitará el acceso a la contratación pública de pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social"*

Artículo 1.3

FAEDEI

# CRITERIOS SOCIALES

ARTÍCULO 145.2 DE LA LCSP - LISTA NO EXHAUSTIVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fomento Integración social | Sucontratación EI y CEE | Conciliación | Formación |
| Personas con discapacidad | Planes de Igualdad | Mejores condiciones laborales | Criterios éticos |
| Colectivos desfavorecidos | Contratación femenina | Contratación + persona | Comercio justo |

FAEDEI

# Un trabajo progresivo

01.

**¿Qué queremos?**

02.

**¿Cómo? Criterios, condición técnica**

03.

**Control de lo que pongamos**

04.

**Resultado y evaluación**

FAEDEI

faedeı.

¡Gracias!